

	Despacho del Alcalde Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 000.00.00	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 2 de 2	

Que la señora, **MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.117.374 quien funge como propietaria del establecimiento de comercio **RESTAURANTE LAS PALMAS NIT 22.117.374-3**, en calidad de Contratista suscribió el contrato de **SUMINISTRO N° S.G. 01 DE 2023** para el objeto: **"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE RECLUSOS DETENIDOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN"**

Que el valor total del contrato asciende a la suma de **\$32.448.000, oo (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/l)**

Que el valor total de los respectivos **CDP N° 0027** asciende a la suma de **\$32.480.000, oo (TREINTA Y DOS MILLONES CUATOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L)**

Que el valor del **CRP N° \$32.448.000, oo (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/l)**

Que el valor de la factura N° 0665 es por la suma de **\$32.448.000, oo (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/l)**

Que la cuenta presenta el respectivo Certificado de recibo a satisfacción firmado por la supervisora del contrato en cabeza de la señora Secretaria General y de Gobierno de fecha 16-02-202

Que el estado de cuenta del respectivo contrato es el siguiente:

VALOR CDP N° 0027	\$32.480.000, oo
VALOR CRP N° 0041	\$32.448.000, oo
VALOR TOTAL CONTRATO	\$32.448.000, oo
VALOR TOTAL PAGADO	\$32.448.000, oo
DIFERENCIA SALDO A LIBERAR	\$ 32.000, oo

En constancia se firma el presente documento en Sopetrán Antioquia el 16 de febrero de (2.023)


DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA.
 Alcalde Municipal. Contratante.


MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ
 Cédula Nro. 22.117.374


NATHALIE JIMÉNEZ PEREIRA
 Secretaria General y de Gobierno

Acción	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Aprobó	Nathalie Jiménez Pereira	Secretaria General y de Gobierno	
Revisión Jurídica	Diego Alejandro Gutiérrez Narváez Juan Sebastián Vanegas Henao	Jefe de oficina asesora jurídica Asesor Jurídico	 

Despacho del señor Alcalde
 Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co
 www.sopetran-antioquia.gov.co

	Despacho del Alcalde Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 000.00.00	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 1 de 2	

CONTRATO DE SUMINISTRO S.G. 04 DE 2023

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO No:	MINIMA CUANTIA N° S.G. 04 DE 2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA Nit. 890.981.080-7
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA C.C. 71.361.336
CONTRATISTA	MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ cédula N° 22.117.374
OBJETO	“SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE RECLUSOS DETENIDOS DE COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN”
VALOR	\$32.448.000, 00 (treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y 00 m/l)
PLAZO	(30) TREINTAS DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
CDP	0027 por valor de \$32.480.000, 00
CRP	0041 por valor de \$32.448.000, 00
SUPERVISOR	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

Entre los suscritos, a saber, el Municipio de Sopetrán Antioquia NIT 890981080-7, entidad jurídica de derecho público, representado legalmente por el doctor **DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.361.336, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado legalmente ante el Notario Público del Circulo de Sopetrán Antioquia el 30 de diciembre de 2019, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ley 80 de 1.983, acuerdo municipal N° 09 del 18 de noviembre de 2020 quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del Municipio de Sopetrán Antioquia y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y de otra el **RESTAURANTE LAS PALMAS NIT 22.117.374-3**, cuya propietaria es la señora **MARIA AMPARO GONZALEZ GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 22.117.374 quien para efectos de este contrato se llamará el contratista, hemos convenido liquidar de forma bilateral la ejecución del presente contrato previo a las siguientes consideraciones:

de lo cual acontecerá a partir de la firma de este documento, por cuanto se han cumplido los requisitos necesarios para su ejecución y previo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Despacho del señor Alcalde

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co